

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 27 de abril de 1961 por la que se dispone un reajuste de plantillas del Cuerpo y Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber y se convoca concurso de destino.**

Imo. Sr.: Vistos los destinos iniciales del Cuerpo y Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber, creados por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 19 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 294, de 23 del mismo mes y año).

Vista la ampliación de estos destinos, su desarrollo y modificaciones posteriores en sucesivos concursos, así como determinadas amortizaciones, según las vicisitudes impuestas por aumentos o supresiones en diferentes Servicios, condensado todo ello en las Ordenes de esta Presidencia que a continuación se expresan: 22 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 231, de 26 del mismo mes), 26 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 34, de 4 de marzo siguiente), 27 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 105, de 2 de mayo siguiente) y 22 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 101, de 27 del mismo mes).

Vistas las necesidades actuales y de conformidad con los distintos Ministerios afectados,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Primero.—Amortizar las siguientes plazas:

	Plazas
<b>CUERPO.—ESCALA TÉCNICA</b>	
<i>Ministerio del Ejército</i>	
Jefatura del Ejército del Norte de África, Ceuta .....	1
<b>CUERPO.—ESCALA AUXILIAR</b>	
<i>Presidencia del Gobierno</i>	
Gobierno General del Sahara .....	2
<i>Ministerio del Ejército</i>	
Jefatura del Ejército del Norte de África, Ceuta .....	1
Pagaduría de Mutilados, Ceuta .....	1
A las órdenes del Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África .....	1
<b>SERVICIO.—ESCALA TÉCNICA</b>	
<i>Ministerio del Ejército</i>	
Comandancia General de Ceuta .....	1
Comandancia General de Melilla .....	1
A las órdenes del Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África .....	5
Juzgado Militar de Ceuta .....	1
Juzgado Militar de Melilla .....	1
Pagaduría de Mutilados, Ceuta .....	1
<b>SERVICIO.—ESCALA AUXILIAR</b>	
<i>Ministerio del Ejército</i>	
A las órdenes del Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África .....	6
Juzgado Militar de Ceuta .....	2
Juzgado Militar de Melilla .....	1
Pagaduría de Mutilados, Ceuta .....	1

Segundo.—Crear las siguientes plazas:

<b>CUERPO.—ESCALA TÉCNICA</b>	
<i>Presidencia del Gobierno.—Dirección General de Plazas y Provincias Africanas</i>	
Gobierno General del Sahara .....	2

#### CUERPO.—ESCALA AUXILIAR

*Presidencia del Gobierno.—Dirección General de Plazas y Provincias Africanas*

	Plazas
Madrid .....	2
Gobierno General de las Plazas de Soberanía, Ceuta .....	1
Gobierno General de las Plazas de Soberanía, Melilla .....	1

#### SERVICIO.—ESCALA TÉCNICA

*Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Sanidad*

Sanidad Exterior, Ceuta .....	1
Sanidad Exterior, Melilla .....	1

#### *Dirección General de Seguridad*

Comisaría de Policía, Ceuta .....	1
Comisaría de Policía, Melilla .....	1

*Ministerio de Información y Turismo.—Subsecretaría*

Madrid .....	1
Delegación de Ceuta .....	1
Delegación de Melilla .....	1

#### SERVICIO.—ESCALA AUXILIAR

*Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Sanidad*

Sanidad Exterior, Ceuta .....	1
Sanidad Exterior, Melilla .....	1

#### *Dirección General de Seguridad*

Comisaría de Policía, Ceuta .....	1
Comisaría de Policía, Melilla .....	1

*Ministerio de Información y Turismo*

Delegación de Ceuta .....	1
Delegación de Melilla .....	1

Tercero.—Establecer, en consecuencia, las siguientes plantillas:

#### CUERPO.—ESCALA TÉCNICA

*Presidencia del Gobierno*

Alto Estado Mayor .....	1
Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, Madrid .....	5
Gobierno General de los Territorios de Soberanía, Ceuta .....	2
Gobierno General de los Territorios de Soberanía, Melilla .....	1
Gobierno General de Ifni .....	1
Gobierno General del Sahara .....	3

*Ministerio de Asuntos Exteriores.—Subsecretaría*

Servicios Generales y Consulados de la Nación en el Norte de África .....	11
---	----

*Ministerio del Ejército*

Jefatura del Ejército del Norte de África, Ceuta .....	1
--	---

#### CUERPO.—ESCALA AUXILIAR

*Presidencia del Gobierno*

Alto Estado Mayor .....	1
Dirección General de Plazas y Provincias Africanas .....	5
Gobierno General de los Territorios de Soberanía, Ceuta .....	3
Gobierno General de los Territorios de Soberanía, Melilla .....	2
Gobierno General de Ifni .....	1
Gobierno General del Sahara .....	3

	Plazas
<i>Ministerio de Asuntos Exteriores.—Subsecretaría</i>	
Servicios Generales y Consulados de la Nación en el Norte de África .....	11
<i>Ministerio del Ejército</i>	
Jefatura del Ejército del Norte de África, Ceuta .....	1
Juzgado Militar de Melilla .....	1
SERVICIO.—ESCALA TÉCNICA	
<i>Presidencia del Gobierno</i>	
Dirección General de Plazas y Provincias Africanas .....	1
<i>Ministerio del Ejército</i>	
Comandancia General de Melilla .....	1
Agrupación de Tropas Nomadas del Sahara .....	1
<i>Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Sanidad</i>	
Sanidad Exterior, Ceuta .....	1
Sanidad Exterior, Melilla .....	1
<i>Dirección General de Seguridad</i>	
Comisaría de Policía, Ceuta .....	1
Comisaría de Policía, Melilla .....	1
<i>Ministerio de Información y Turismo.—Subsecretaría</i>	
Madrid .....	1
Delegación de Ceuta .....	1
Delegación de Melilla .....	1
SERVICIO.—ESCALA AUXILIAR	
<i>Presidencia del Gobierno</i>	
Gobierno General de los Territorios de Soberanía, Ceuta .....	1
<i>Ministerio del Ejército</i>	
Comandancia General de Ceuta .....	1
Comandancia General de Melilla .....	1
Juzgado Militar de Ceuta .....	1
Agrupación de Tropas Nomadas del Sahara .....	2
<i>Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Sanidad</i>	
Sanidad Exterior, Ceuta .....	1
Sanidad Exterior, Melilla .....	1
<i>Dirección General de Seguridad</i>	
Comisaría de Policía, Ceuta .....	1
Comisaría de Policía, Melilla .....	1
<i>Ministerio de Información y Turismo</i>	
Delegación de Ceuta .....	1
Delegación de Melilla .....	1
Cuarto.—Confirmar en sus actuales destinos, que a continuación se indican, a los siguientes funcionarios:	
CUERPO.—ESCALA TÉCNICA	
<i>Presidencia del Gobierno.—Dirección General de Plazas y Provincias Africanas</i>	
Don Rafael Castillo Echevarne.	
Don Antonio García Cordovilla.	
Don Antonio Berdonés López; y	
Don Alvaro Manjarín Carretero, agregado al Gobierno General de Ifni.	
Gobierno General de los Territorios de Soberanía, Melilla.	
Don Francisco Meléndez Arias.	
Gobierno General de Ifni	
Don Manuel Martínez Martín.	
Gobierno General del Sahara	
Don Diego García Sánchez.	

<i>Ministerio de Asuntos Exteriores.—Subsecretaría</i>	
Servicios Generales y Consulados de la Nación en el Norte de África	
Don Andrés Villalta Llamas.	
Don José Aragón Canizares.	
Don Andrés Sopesen Aguirre.	
Don José Gómez Pérez.	
Don José Martínez Drissen.	
Don Antonio Cardona Díez.	
Don José Aguilera Pleguezuelo.	
Don Miguel Fornés Bonet	
Don Rafael Olmo Villafranca.	
Don Félix Elizondo Martínez; y	
Don Antonio Lobo Pérez.	
<i>Ministerio del Ejército</i>	
Jefatura del Ejército del Norte de África	
Don Pedro Sánchez Casanova.	
CUERPO.—ESCALA AUXILIAR	
<i>Presidencia del Gobierno</i>	
Dirección General de Plazas y Provincias Africanas	
Don Juan Gómez Jaén.—Agregado al Alto Estado Mayor.	
Don Joaquín Mateo López, y	
Don Francisco Fernández Fargas.	
Gobierno General de los Territorios de Soberanía, Melilla	
Don Antonio Luque Benitez	
Gobierno General de los Territorios de Soberanía, Ceuta	
Don José Carmona de la Torre.	
Don Manuel Ortiz Fernández.	
Gobierno General de Ifni	
Don Juan José García Ramírez.	
Gobierno General del Sahara	
Don José Cervero Viciana.	
Don Antonio Pérez Alcántara.	
Don José Miras Rodríguez, y	
Don Cipriano Garratón Sedofoito.	
<i>Ministerio de Asuntos Exteriores.—Subsecretaría</i>	
Servicios Generales y Consulados de la Nación en el Norte de África	
Don Fernando Rodríguez Muñoz.	
Don Lorenzo Martínez Belén.	
Don Ignacio Durán Espinosa.	
Don Rafael Puertas Pérez.	
Don José Lupiáñez Alcalde.	
Don José Luis López Reguera.	
Don Manuel Martín Gutiérrez.	
Don Antonio Ortiz Fernández, y	
Don Ángel Meléndez Arias.	
<i>Ministerio del Ejército</i>	
Jefatura del Ejército del Norte de África, Ceuta	
Don Francisco Vizcaino Gómez	
Juzgado Militar de Melilla	
Don Antonio Sánchez González.	
SERVICIO.—ESCALA TÉCNICA	
<i>Presidencia del Gobierno</i>	
Dirección General de Plazas y Provincias Africanas	
Don Antonio Iglesias Seiscedosa	
<i>Ministerio del Ejército</i>	
Comandancia General de Melilla	
Don José Buerles López	

## SERVICIO.—ESCALA AUXILIAR

## Presidencia del Gobierno

Gobierno General de los Territorios de Soberanía, Ceuta

Don Carlos Bitán Benchimol.

## Ministerio del Ejército

Comandancia General de Melilla.

Don Manuel Torrente Díaz.

Juzgado Militar de Ceuta

Don Celestino Almanzor Pablos.

Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara

Don Juan Buerles López.

Quinto.—Convocar las siguientes plazas vacantes para ser cubiertas por concurso de traslados:

## CUERPO.—ESCALA TÉCNICA

## Presidencia del Gobierno

	Vacantes
Alto Estado Mayor .....	1
Dirección General de Plazas y Provincias Africanas .....	1
Gobierno General de los Territorios de Soberanía, Ceuta. ....	2
Gobierno General del Sahara .....	2

## CUERPO.—ESCALA TÉCNICA

## Presidencia del Gobierno

Alto Estado Mayor .....	1
Gobierno General de los Territorios de Soberanía, Ceuta. ....	1
Gobierno General de los Territorios de Soberanía, Melilla. ....	1
Dirección General de Plazas y Provincias Africanas .....	2

## Ministerio de Asuntos Exteriores.—Subsecretaría

Servicios Generales y Consulados de la Nación en el Norte de África .....

2

SERVICIO.—ESCALA TÉCNICA

Ministerio del Ejército

Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara .....

1

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Sanidad

Sanidad Exterior, Ceuta .....

1

Sanidad Exterior, Melilla .....

1

Dirección General de Seguridad

Comisaría de Policía, Ceuta .....

1

Comisaría de Policía, Melilla .....

1

Ministerio de Información y Turismo.—Subsecretaría

Madrid .....

1

Delegación de Ceuta .....

1

Delegación de Melilla .....

1

SERVICIO.—ESCALA AUXILIAR

Ministerio del Ejército

Comandancia General de Ceuta .....

1

Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara .....

1

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Sanidad

Sanidad Exterior, Ceuta .....

1

Sanidad Exterior, Melilla .....

1

Dirección General de Seguridad

Comisaría de Policía, Ceuta .....

1

Comisaría de Policía, Melilla .....

1

Ministerio de Información y Turismo

Delegación de Ceuta .....

1

Delegación de Melilla .....

1

Sexto.—Declarar excedentes de plantilla en los destinos que actualmente desempeñan a los siguientes funcionarios, los cuales están obligados ineludiblemente a asistir al concurso de traslados que se convoca para las plazas vacantes a que se refiere el apartado anterior de la presente Orden:

CUERPO.—ESCALA AUXILIAR

Don Antonio Maldonado Sánchez  
 Don Mohammed Abderrahaman Yacobi.  
 Don Antonio Cara Soler.  
 Don Ginés Peregrin Peregrin, y  
 Don Francisco Rodríguez Requena.

SERVICIO.—ESCALA TÉCNICA

Don Fernando Almanzor Pablos.  
 Don Jerónimo Carrillo Ordóñez.  
 Don Ramón Arrabal Queraltó.  
 Don César Dumont Crespo.  
 Don Juan Mansilla Manzano.  
 Don Alfonso Barrada Sierra.  
 Don Antonio Pintos Morejón, y  
 Don Mohammed Mohammed Butieb.

SERVICIO.—ESCALA AUXILIAR

Don José García Pérez.  
 Don Juan Rodríguez Romero.  
 Don Enrique López Ortiz.  
 Don Enrique Massa Forero.  
 Don M'món Bitán Benchimol.  
 Don Haddu Mohammed Fatma.  
 Don José Ortiz Benitez, y  
 Don Cristino Ortiz Llobel.

Séptimo.—Los funcionarios que lo deseen elevarán sus peticiones de destinos ajustadas al modelo que se inserta a continuación de la presente Orden, cursándolas directamente al Registro General de Entrada de esta Presidencia del Gobierno en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden.

A los efectos de asistencia al presente concurso se ha de observar:

a) Que han de concurrir a él obligatoriamente cuantos funcionarios se relacionan en el apartado sexto de la presente Orden. De no concurrir se les asignará destino forzoso por esta Presidencia.

b) Los funcionarios no incluidos en el apartado sexto de esta Orden podrán asimismo concurrir, si lo desean, al presente concurso, si bien, para que sus respectivas papeletas puedan ser admitidas, habrán de venir sirviendo sus actuales destinos con carácter forzoso o llevando ya dos años desempeñándolo efectivamente, caso de que los hubieran obtenido con carácter voluntario, según se establece en el artículo tercero de la Orden de esta Presidencia de 18 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 del mismo mes).

Octavo.—Toda petición de destino que se reciba una vez finalizado el plazo establecido no será estimada.

Noventa.—La adjudicación de destinos será por orden de superior categoría, y dentro de la misma por rigurosa antigüedad entre los solicitantes, si bien las plazas dependientes de esta Presidencia y Ministerio de Asuntos Exteriores se asignarán por libre elección.

Décimo.—Aquellos funcionarios que en virtud del presente concurso puedan ser destinados a los Gobiernos Generales o Centros dependientes de las provincias de Ifni y Sahara tendrán los derechos y obligaciones contenidos en el apartado segundo de la Orden de esta Presidencia de 2 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 294, de 9 del mismo mes y año).

Undécimo.—Los que obtengan destino en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara tendrán asimismo los derechos y obligaciones, previstos en los apartados segundo y cuarto de la Orden de esta Presidencia de 22 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 101, de 27 del mismo mes).

Dodécimo.—Los que asimismo obtengan destino en plazas dependientes de la Jefatura del Ejército del Norte de África percibirán sus haberes del modo siguiente:

a) Por la Sección 2ª, «Presidencia del Gobierno», de los Presupuestos Generales del Estado, el sueldo personal y el 30 por 100 de gratificación complementaria.

b) Por la Sección 11, «Presidencia del Gobierno», la Ayuda Familiar.

c) Por la Sección 14, «Ministerio del Ejército», la asignación de residencia en la misma cuantía que la que percibe el personal del Ejército en sus mismos destinos, sirviendo como base

para el correspondiente tanto por ciento el sueldo personal cifrado en la Sección 28. Asimismo con cargo a la referida Sección 14, percibirán gratificación de mando o destino en igual cuantía que el personal militar

Para la aplicación de esta última gratificación se establece la siguiente equiparación económica:

Jefe de Administración de primera: Coronel.  
Jefe de Administración de segunda: Teniente Coronel.

Jefe de Administración de tercera: Comandante.  
Jefe de Negociado de primera: Capitán.  
Jefe de Negociado de segunda: Teniente.  
Jefe de Negociado de tercera: Alférez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Los guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de abril de 1961.—P. D. R. R.-Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

MODELO DE PAPELETA DE PETICION DE DESTINO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Sección de Cuerpos a Extinguir

.....  
(Primer apellido)  
.....  
(Segundo apellido)

.....  
(Nombre)

Cuerpo  
o  
Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber.

Escala:

Categoría y clase: ..... (1)

Destino actual: ..... (2)

Fecha de la toma de posesión efectiva en dicho destino: .....

Destinos que, por orden de preferencia, solicita el funcionario que suscribe:

Ministerio	Dependencia	Población
1.º .....	.....	.....
2.º .....	.....	.....
3.º .....	.....	.....
Etc. ....	.....	.....

..... de ..... de 1961.

El funcionario,

(1) El empleo en propiedad.  
(2) En la Administración del Estado.